

su notificación personal o de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente.

Valladolid, 30 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—7.004-15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1136 *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se autoriza la transformación de la Sección privada de Formación Profesional que venía funcionando en el Colegio «Punto», de El Astillero (Cantabria), en Centro de Formación Profesional de primer grado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José Miguel Punte San Miguel, titular del Colegio «Punto», de El Astillero (Cantabria), en donde funciona una Sección de Formación Profesional del mismo nombre, en solicitud de transformación de la misma en Centro privado de primer grado;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), y que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen de autorización de Centros privados, y demás disposiciones legales, así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Cantabria y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Madrid, en sentido favorable;

Este Ministerio ha resuelto autorizar la transformación de la Sección de Formación Profesional que funciona en el Colegio «Punto», de El Astillero (Cantabria), en Centro privado de Formación Profesional de primer grado, con igual denominación y domicilio, y capacidad para 120 puestos escolares, con las enseñanzas que se enumeran a continuación:

Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Rama Electricidad, profesión Electrónica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1137 *ORDEN de 23 de octubre de 1984 por la que se autoriza el cambio de domicilio al Centro privado de Formación Profesional «Cristo Rey», de Miranda de Ebro (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José Fierro Reneses, en representación de la Compañía de Jesús, titular del Centro privado de Formación Profesional «Cristo Rey», de Miranda de Ebro (Burgos), en solicitud de cambio de domicilio;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1975 y que cumple los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes emitidos por la Dirección Provincial de Burgos y Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Madrid en sentido favorable;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado «Cristo Rey», de Miranda de Ebro (Burgos), el cambio de domicilio de la calle La Estación, número 49, a los nuevos locales de la carretera de Orón, sin número, fijándose su capacidad de 600 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1138 *ORDEN de 23 de octubre de 1984 por la que se suprimen enseñanzas de primer grado de las ramas Moda y Confección y Delineación al Centro privado de Formación Profesional «San José», de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Emilia Santolino Pino, en representación de la Congregación de Hijas de María Madre de la Iglesia, titular del Centro privado de Formación Profesional «San José», de Salamanca, en solicitud de supresión de enseñanzas;

Teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuesta emitidos por la Di-

rección Provincial de Salamanca para acceder a la supresión solicitada.

Este Ministerio ha resuelto suprimir, con efectos académicos del presente curso 1984-85, las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado de las ramas Moda y Confección y Delineación, y que fueron autorizadas al Centro privado de Formación Profesional «San José», avenida de la Merced, números 52-57, de Salamanca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1139 *ORDEN de 25 de octubre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 12 de mayo de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amalia González de Castro.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amalia González de Castro contra la resolución de este Departamento sobre imposición de sanción de apercibimiento, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 12 de mayo de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por doña Amalia González de Castro contra el acuerdo de 29 de noviembre de 1982 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba y el de la Dirección General de Educación y Ciencia de desestimación presunta del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a derecho, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

1140 *ORDEN de 30 de octubre de 1984 por la que se autoriza el cese de actividades al Centro privado de Formación Profesional «Huérfanos de Ferroviarios», de León.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el titular del Centro privado de Formación Profesional «Huérfanos de Ferroviarios», de León, en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden ministerial de 19 de mayo de 1975, y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de León.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional «Huérfanos de Ferroviarios», paseo del Parque, número 1, de León, a partir del presente curso 1984-85.

Segundo.—En el caso de habérselo dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1141 *ORDEN de 30 de octubre de 1984 por la que se autoriza la ampliación de puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional «María Inmaculada», de Pamplona (Navarra).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Ana María Hernández Marcelo, en representación de la Congregación de Religiosas María Inmaculada, titular del Centro privado de Formación Profesional «María Inmaculada», de Pamplona (Navarra), en solicitud de ampliación de puestos escolares;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden ministerial de 31 de agosto de 1978, y que en la actualidad reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes emitidos por la Dirección Provincial de Navarra y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Madrid,